

Asunción, 13 de agosto de 2019

Nota Presidencial N° 93.

Señor
Econ. Armando Rodríguez, Presidente
Consejo de Administración
Instituto de Previsión Social
Presente



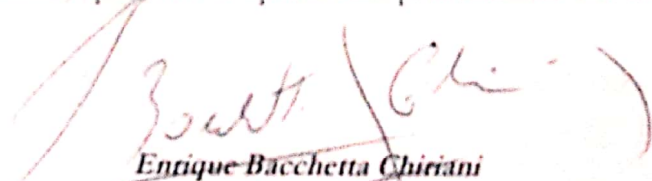
El Presidente del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados, se dirige respetuosamente al Señor Presidente del Consejo de Administración del IPS, referente a la Nota GAF/DIV/N° 299/2019, en donde comunican la aprobación de la Resolución de Consejo de Administración N° 037-019-19 de fecha 30 de julio de 2019, *Por la cual se autoriza la suscripción del contrato de arrendamiento N° 09/2019 del inmueble propiedad del instituto de previsión social, individualizado como finca N° 5327. Con cta. Ctc. Ctral. N° 10-441-17, ubicado en las calles Gral. Díaz N° 765 entre Olcary y Ayolas, barrio la encarnación de la ciudad de asunción, a favor del jurado de enjuiciamiento de magistrados por el plazo de 05 (cinco) años.*

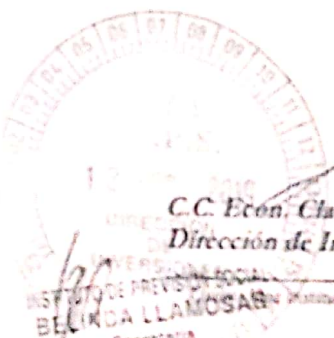
En este contexto, realiza las siguientes manifestaciones:

- Clausula Segunda, Documentos del Contrato, 2.1, i) El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.
Considerado el periodo de gracia de 12 meses, establecido en la cláusula 4.1, dicho certificado no podrá ser emitido en el presente ejercicio fiscal, ya que sería utilizado recién para el año 2020.
- Clausula Décimo Tercera. De la póliza de seguro.
La institución llevará adelante el proceso de contratación de una póliza de seguro contra todo riesgo, una vez finalizada las mejoras referidas en nuestra propuesta inicial, a efectos de garantizar el valor real del inmueble y su contenido.
- Cláusula Décimo Sexta. De la garantía de fiel cumplimiento del contrato.
En este sentido, el Jurado ofrece garantizar el cumplimiento del contrato a través de una póliza de seguro, emitida por una compañía de seguro habilitada por el Banco Central del Paraguay, el cual será contratada mediante los procesos establecidos en el marco de la Ley N° 2051/03 De Contrataciones Públicas.

En virtud a lo expuesto, solicito se tomen en consideración los puntos anteriormente descriptos, a fin de realizar las modificaciones al contrato a ser suscripto entre el IPS y el JEM.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para saludarlo con mi más distinguida consideración.


Enrique Bacchetta Chiriani
Presidente
Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados


C.C. Econ. Claudia Martínez, Directora
Dirección de Inversiones

Asunción, 3 de Setiembre de 2019.-

Nota Presidencia N°: 98

SEÑOR
ABG. ANDRÉS MANUEL GUBETICH MOJOLI, PRESIDENTE
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
PRESENTE

EL PRESIDENTE DEL JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS, se dirige respetuosamente, en el marco del Arrendamiento de Inmueble, aprobado por RESOLUCIÓN C.A. N° 037-019/19, en este sentido *remitimos planos de las adecuaciones pretendidas en el inmueble arrendado*, así también, remitimos *Formulario de Aprobación de Planos expedido por la Municipalidad de Asunción*, el cual debe ir acompañado de las copias autenticadas de los siguientes documentos:

1. Título de Propiedad;
2. Cedula de Identidad del firmante;
3. Informe sobre el Impuesto Inmobiliario;
4. Documento que acredite las facultades del firmante.

De esta manera, solicitamos la suscripción de las documentaciones remitidas a los efectos de continuar con los trámites necesarios para dar cumplimiento a las normativas vigentes.

Atendiendo a lo solicitado y esperando una respuesta favorable, renueva al señor Presidente su más alta consideración y estima.


ENRIQUE BACCHETTA CHIRIANI
PRESIDENTE

JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS



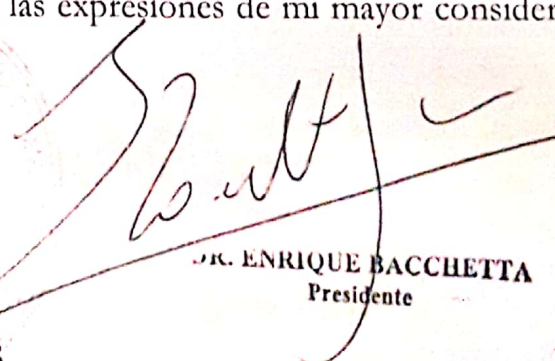
NOTA DE PRESIDENCIA J.E.M. N° 145

Asunción, 19 de Noviembre de 2019.

SEÑOR MINISTRO:

EL PRESIDENTE DEL JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS, se dirige a V.E., a efecto de solicitar se sirva disponer por donde corresponda, la provisión de materiales e insumos así como capacitación de personal, a los efectos de dar cumplimiento al Decreto Ley N° 1411/19 “Por el cual se declara de interés nacional a la campaña “Revive” y se aprueba la guía para el manejo de residuos sólidos urbanos en instituciones, que será aplicado por organismos del Estado con acompañamiento del Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible” y la Declaración N° 262 del 16 de octubre de 2019 de la Honorable Cámara de Diputados “Que Declara de Interés Nacional, el Evento de Concienciación del Cuidado del Medio Ambiente denominado SETFARI VERDE e Insta a las Instituciones Públicas, a Incorporar Dentro de sus Programas un Espacio de Educación Socioambiental”.

En espera de una respuesta favorable a lo solicitado y contar con el apoyo correspondiente, me despido con las expresiones de mi mayor consideración y estima.-


DR. ENRIQUE BACCHETTA
Presidente

A. _____ S. _____ E. _____
CESAR ARIEL OVIEDO VERDÚN
MINISTRO DEL MINISTERIO DEL AMBIENTE
Y DESARROLLO SOSTENIBLE